Boletin Colon

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Se suscribe á este Periódico que sale los Mártes, Juéves, Viérnes y Domingos, en la Imprenta de Garrido, á 9 reales al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte. La Redaccion se halla establecida en la calle de la Obra, núm. 7, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion local.—Negociado 3.º Circular.

Debiendo llevarse á efecto la ley de 19 de Julio de 1849, que establece el nuevo sistema de pesos y medidas, y á fin de que con la debida oportunidad puedan subastarse y construirse las colecciones de que han de ser provistos todos los pueblos cabezas de partido, con arreglo á lo que dispone el art. 8.º de la citada ley, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que V. S. cuide muy especialmente se incluyan en los presupuestos municipales adicionales al ordinario del corriente ano de esa capital y pueblos cabeza de partido 3.000 rs. en concepto de gasto obligatorio para atender al coste de los objetos que se expresan en la nota que á esta circular se acompaña.

De Real órden lo digo à V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1862. — Posada Herrero, — Sr. Gobernador de la provincia de.....

NGTA DE LAS PESAS Y MEDIDAS DEL NUEVO SISTEMA QUE DEBEN REMITIRSE À LAS CABEZAS DE PARTIDO.

Medidas lineales.

Un metro, modelo de laton, dividido en centímetros en toda su longitud, y el primer decímetro en milímetros, colocado en una caja de nogal barnizada, forrada de paño.

Otro id. de encina con cabos de laton, dividido en centímetros.

Un doble decímetro de madera, dividido en milímetros.

Una cadena de un decámetro de largo con diez medallas de numeración para la medición de terrenos.

Medidas ponderales.

Una pesa cilíndrica de laton, terminada por la parte superior por una bola que sirve de agarradero, de peso de un kilógramo.

Una serie de pesas de laton de la misma forma y materia, compuesta de 12 pesas, á saber: una de 500 gramos, otra de 200, dos de á 100, otra de 50, dos de á 20, otra de á 10, otra de 5, dos de á 2, y otra de uno; conteniendo ademas la division desde el gramo al miligramo en 12 pesitas de hoja de laton, cinco decígramos, dos id., uno id., otro id.; cinco centígramos, dos id., uno id., otro id.; cinco miligramos, dos id., uno id., otro id.; cinco miligramos, dos id., uno idem, otro id., con caja y espinzas.

Una pesa de hierro fundido de 50 kilógramos, con asa.

Otra id. de 20 kilógramos,

Una série de pesas de hierro fundido compuesta de ocho piezas, à saber: una de 10 kilógramos, otra de 5, otra de 2, otra de uno, otra de 5 hectógramos, otra de 2, otra de uno, y otra de medio hectógramo.

Medida de capacidad para líquilos.

Un decálitro de laton con obturador de cristal raspado.

Un fitro de laton id., id, id. Un medio fitro id, id.

Un doble decilitro con obturador de cristal raspado.

Un decilitro id., id.
Un medio decilitro id., id.

Un doble centilitro id., id.

Un centilitro id., id.

Una série de medidas de hoja de lata pulimentada, con asas, compuesta de ocho medidas, á saber: doble litro, litro, medio litro, doble decílitro, decílitro, medio decílitro, doble centílitro, y centílitro.

De capacidad para los áridos.

Un hectólitro con pies de encina con aros y otras piezas de hierro para la mayor solidez.

Medio hectólitro id., id., id.
Un hectólitro sin pie id., id., id.
Medio hectólitro id., id., id.
Un doble decálitro id., id., id.
Un decálitro id., id. id.
Un medio decálitro id., id., id.
Un doble litro id., id., id.

Una série de medidas de encina con aros de hierro, compuesta de cinco piezas, á saber: litro, medio litro, doble decílitro, decílitro, y medio decílitro.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Hallandose ya en poder del Depositario de fondos provinciales las licencias
que deben recoger los Alcaldes para los
puestos públicos, se previene á los mismos que iomediatamente se presenten
á recogerlas en dicha Depositaría, en la
inteligencia que de cualquiera morosidad en este servicio, me veré obligado
á castigarla con tode rigor.

Valladolid 15 de Febrero de 1862. = Cástor Ibañez de Aldecoa.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Continúan las listas de electores para Diputados provinciales.

Partido de Medina de Rioseco.

Seccion unica-Rioseco.

Almaráz.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Angel de la Rosa.
Fernando Fernandez.
Francisco Perez.
José Alvarez.
José Gerezo.
Pascual Rico.
Ramon Cerezo.

D. Santos Perez. Vicente Canal.

Berrueces.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Agapito Brezmes.
Antonio Rodriguez.
Bernardo Delgado.
Cesáreo Nieto.
Dionisio Sanchez.
Florencio Delgado.
Francisco Alvarez.
Manuel Brezmes.
Marcos Nieto.
Miguel Nieto.
Pablo Sanchez.
Pedro Valbuena.
Romualdo Fernandez.

Capacidades.

D. Francisco Nieto.

Cabreros del Monte.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Agapito Gutierrez.
Agapito Valdés.
Agustin Ortega Martin.
Beroardo Ortega Salvador.
Fernando Gutierrez.
Hermenegildo Ruiz.
Ignacio Ortega.
Juan Aguado.
Julian Martin.
Leon Gonzalez.

Pedro Valdés

Valentin Ceinos.

Castromonte.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Agustin Herrero.
Andrés Campos.
Antolin Alvarez.
Baltasar de la Iglesia.
Bernardino Ortiz Vaquero.
Calixto Valverde.
Clemente Valverde.
Cipriano Fernandez.
Crisanto Espinilla.
Esteban Espinilla.
Eugenio Ortiz.
Francisco Campos.

D. Francisco Martin Blanco. Gerónimo Campos. Gerónimo Espinilla. Gregorio Rodriguez. Joaquin Antonio Alvarez. José María Alvarez José Rodriguez Gonzalez. Julian Cortés. Matías Campos. Niceto Valverde. Pablo Ortiz. Pablo Ortiz Gonzalez. Pantaleon de Castro. Pedro Campos. Pedro de la Fuente. Policarpo de la Iglesia. Simon Rodriguez.

Rioseco.

Contribuyentes de 400 reales. D. Abdon Rubio. Agustin Alvarez Vicente. Alfonso Gallo. Andrés Cocho. Audrés Criado Antonino García. Antonio García Navarro. Antonio Martinez Salcedo. Antonio Rodriguez Trigo. Atanasio Martinez. Bautista Pastor Benigno Izquierdo. Bonifacio Recuero. Bruno Rodriguez. Cavo Sanchez. Calixto Villarias Cipriano Garrido. Cristobal Alonso. Cristobal Nieto. Demetrio Garrido. Ezequiel Blanco. Emeterio Albert. Enrique García. Esteban García Esteban Sanchez Rodriguez. Eugenio Leopoldo Galan. Evaristo Sanchez Faustino Garrido. Felipe Anciones. Felipe Capa Felix Rodriguez. Fermin Rames. Fermin Rodriguez. Fermin Tejedor. Francisco Cifuentes. Fernando Pastor. Florentino García Escobar. Francisco Aguilar. Francisco Chico. Francisco Illan. Francisco Semprum. Frutos Pizarro. Fulgencio Tejedor. Gaspar Cuadrillero. Gaspar Villarias. Gregorio Montes. Hermenegildo Botana. Hermenegildo Vazquez. Higinio Merino. Ildefunso Martin. Isidro Cocho. Isidro Perez Lopez. José Alonso. José Biguera. José Chico.

José Galvan.

José María Andonaegui.

José Perrote. José Pizarro Diaz. José Pizarro García. José Serrano. José Serrano de Toro. José del Castillo, menor. Juan Criado. Juan Fernandez Cicero. Juan Galvan. Juan Mancebo. Juan Rubio. Juan Vazquez. Juan Velasco. Julian Alonso. Julian de la Granja, Justo Gonzalez. Laureano Giron. Lázaro Alonso. Leocadio Galvan. Leon Perez. Leon Puertas. Lorenzo Chico. Lorenzo Párriga. Luis Gordancillo. Luis Izquierdo. Luis Montes. Luis Saavedra. Mancio Palencia. Manuel Aguilar. Manuel Domingo de Urquiza. Manuel Matas. Manuel Sanchez Galvan. Manuel Sanchez Rodriguez, Mariano Castañeda. Mariano Chico. Mariano Diez. Mariano Lopez Blando. Marcelino Montes. Miguel de Paz. Niceto Cuadrillero, Pablo Concel. Pascual Grajel. Patricio José Rodriguez. Pedro Ceijas. Pedro Collazos. Pedro Diez Olașo. Pedro García García. Pedro Fernandez Moran. Pedro Lopez Ramon Chico. Santiago Rodriguez. Santos Sanchez Cuadrillerg. Saturio Martinez. Saturnino Serrano. Sebastian Diez Salcedo. Severiano Nuñez. Telesforo Reoyo. Teodoro Diez. Valentin Herrero. Valeriano Lopez. Venancio Fernandez. Venancio Sau José. Vicente Bustillo. Victoriano Chico. Vitorio Gutierrez. Zacarías Carrera, Zoilo Tejedor. Capacidades.

D. José Martin de la Hera.

José Merino.

D. Fructuoso Navarro. Ignacio Valencia. José Alvarez. José Garrido. Juan Ruiz. Vicente Pizarro.

Montealegre.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Antonio Cubrero. Benito Polo. Demetrio Sanchez Ezequiel Sanchez. Facundo Martin. Faustino Diez. Fructuoso Sanchez. Gerónimo Sanchez. Gregorio Carranza, Jacinto Sanchez. Juan Sanchez, Leon Martin. Liborio Juarez. Lucas Martin. Manuel Vicente. Mateo Serrano. Marcelino Martin. Miguel Martin. Prudencio Diez. Tiburcio Diez.

Capacidades.

D. Bruno Hidalgo. Claudio Martin.

Morales de Campos.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Bruno Rodriguez. Eugenio Serrano. Francisco Diez. José María Perez. José Sanjurjo. Justo García. Luciano Garcia.

Capacidades.

D. Bernardino García. Francisco Cazurro.

Moral de la Reina.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Alejandro García. Alonso Blanco. Amaranto de Prado. Anastasio Rodriguez. Andrés Docio. Aniceto Magdaleno. Bartolomé Cantero. Cristobal Brezmes. Eugenio Quintana. Fausto Martin. Felipe Rodriguez. Francisco Diez. Francisco García. Hermenegildo Perez. Justo García. Joaquin Blanco. José de Castro. Juan García. Lázaro Barredo. Martin Rodriguez. Miguel Sanchez. Pedro Magdaleno. Simon García. Tomás Lopez.

Mudarra.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Clemente Entrena. Fulgencio Gregorio Ortiz. D. Gerónimo Salgado. Miguel de Agra. Vicente Nieto. Vicente Vazquez.

Palacios de Campos.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Ambrosio Nieto Cosme García Bahamonde. Felipe Quiroga Francisco Enriquez. Gabriel Dócio. Hipólito Asensio. Isabelo Nieto. Julian Aragon Diez. Manuel Andonaegui. Mauuel Asensio. Manuel de la Cruz Alonso. Mariano Valencia. Máximo Martin. Modesto Alonso Nieto. Narciso Sanchez. Nicolás Rivas. Pedro Asensio. Pedro Nieto. Ruperto Diez.

Capacidades.

D. Eulalio Herrero. José Villalba.

Palazuelo de Vedija.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Agustin Fernandez Escudero.

Baltasar Fernandez.

Bernardo Dominguez Lopez. Bernardo Rodriguez Bezos. Bonifacio Escudero. Ceferino Lopez. Esteban Lopez. Fernando Delgado. Francisco Caton. Francisco Concellon. Francisco Fernandez Escudero, menor. Francisco Fernaudez Fernandez. Francisco Fernandez Lopez. Gabriel Aragon. Gabriel Escudero Bafino. José Bafino Moreno. José Bezos Escudero. José Fernandez. José Perrote Escudero. Juan Antonio Escudero. Juan Cuadrillero. Juan Manuel Chaguaceda. Luis de Lera. Manuel Aragon. Manuel Escudero Alvarez. Manuel Martin Fernandez. Manuel Martin Lopez. Manuel Rodriguez Bezos. Matías Rodriguez. Miguel Asensio. Pedro Escutero. Ramon Perrote. Tiburcio Escudero.

Capacidades.

D. Bonifacio Martin.

Peñaflor.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Alonso Maestro. Alonso Ortiz.

D. Antolin Perez. Bernabé Pelaz. Bernardo Real. Cándido de Gonzalo. Casto Muelar. Celestino Lopez. Eleuterio del Campo. Eugenio Sanchez. Fernando Valverde. Francisco Bazaco. Francisco de Gonzalo. Francisco Hernandez. Francisco Labajo. Francisco Sanchez de Gonzalo. Genaro Real. José Pelaz. Juan Antonio Calvo. Juan Pintado. Leoncio Platon. Manuel Lopez.

Marcelino Rico.
Miguel Bazaco Real.
Miguel Valles.
Nicasio Pelaz.
Pablo Bazaco Real.
Pedro Calvo.
Pedro Real.
Plácido Nieto.
Policarpo Yañez.
Tomás Perez.

Pozuelo de la Orden.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Angel Diez.
Aniceto Fernandez.
Bernabé Fernandez.
Bernado Cimas.
Cárlos Villafáfila.
Gregorio Alonso.
Ignacio Vicente.
José Gutierrez Moran.
José Olea.
Juan Ordoñez.
Manuel Ponciano Olea.
Pedro Juan Rodriguez.
Santiago Gonzalez.

San Cebrian de Mazote.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Baltasar Merino.
Cándido Gonzalez.
Esteban Cerezo.
Francisco Maestro.
José Rodriguez.
Lucas Martinez.
Manuel Diez.
Manuel Armesto.
Manuel Llorente.
Tomás Armesto.

San Pedro del Atarce.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Abdon Deza.
Andrés Martin.
Basilio Perez.
Casto Prudencio de la Rua.
Casto Rua Casquete.
Ceferino Perez.
Ciriaco Dominguez.
Eusebio de Castro.
Felix de la Rua.
Francisco Alvarez Pelaz.
Francisco de la Rua Rivas.

D. Francisco de la Rua Acebedo.
Guillermo Dominguez.
Jacinto Dominguez.
Juan Aguado.
Juan García.
Juan de la Rua Prieto.
Leonardo Dominguez.
Lorenzo Abril.
Manuel Aguado.
Manuel Dominguez.
Pablo Martinez.
Rafael Perez.
Rafael Prieto.
Santos Perez.

Santa Eufemia.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Agustin Roman.
Cláudio Gonzalez.
Elfas Rodriguez.
Esteban Roman.
Fernando Rodriguez.
José Roman.
Juan Martinez.
Luis Martin.
Manuel Santos.
Marcelo Martin.
Mariano Roman.
Miguel Santos.

Capacidades.

D. Agustin Andrés.

Tamariz.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Antonio Fernandez. Baldomero Nieto. Benito Pastor. Bruno Ruiz. Darío de Castro. Fernando Velasco. Gabriel Blanco. Gervasio Escudero. Guillermo Escudero. Ignacio Diez Escudero. Juán Andrés. Juan Escudero Blanco. Juan del Mazo. Leandro Pastor. Lorenzo Palencia. Luis Alonso. Manuel Delgado. Manuel Fernandez. Marcelo Escudero. Santiago Sanchez. Valentin Benester.

Capacidades.

D. Benito García.

Mariano Cacharro.

Tordehumos,

Contribuyentes de 400 reales.

D. Alonso de Belmonte.
Andrés Collazos.
Angel Belmonte.
Antolin Martin.
Benito Moreno.
Bernardino Alvarez.
Bernardino Lopez.
Bernardo Carton.
Cándido Barbadillo.

D. Cayetano Carton. Deogracias Valdivielso. Desiderio Peña. Faustino Martin Paz. Fernando Cañibano. Francisco Brabo García. Francisco Peña Rojo. Francisco de Represa. Ignacio Izquierdo. José Carton García. José Ruiz Castro. José Ruiz Garrote. Juan Manuel Peña. Leonardo Revuelta. Lorenzo Dominguez. Luis Valverde. Marcelino Yañez. Martin Yañez. Miguel Grande. Miguel Herrero Lopez. Miguel Peña. Miguel Ruiz Castro. Pedro Martinez Martin. Perfecto de la Rosa. Plácido Olea. Ramon Alonso. Salvador Fernandez. Santiago Diez. Tadeo Olea. Tomás Lopez. Ulpiano Collazos. Victoriano Grande.

Capacidades.

D. Simon del Castillo.

Urueña.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Andrés Guerra.
Antonio Gonzalez.
Cirilo Perez.
Cleto Moran.
José Gutierrez.
Juan Guerra.
Manuel Perez Manso.
Miguel Fernandez.
Nicolás Gallego.
Pantaleon Esteban.
Santos Maorique.
Telesforo Fernandez.

Valdenebro.

Contribuyentes de 400 reales.

Andrés Ayala. Andrés Baquero. Antonio Gutierrez. Ceferino Valencia. Florentino Baquero. Juan Ayala. Juan Villalba. Julian Valencia. Nicolas Avala. Pedro Argüello. Salvador Asensio. Santiago Ayala. Santos Argüello. Santos Valencia. Tomás García. Valentin Valencia.

D. Agustin Serrano.

Capacidades.

D. Juan Gil.

Valverde de Campos.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Andrés Quintana.
Claudio Lopez.
Dámaso Lopez.
Francisco Barba.
Francisco Martin.
Gregorio Suero.
Javier Baquero.
Juan Sanchez.
Leoncio Carrion.
Pedro Barba.
Pedro Valencia.
Tomás Asensio García.
Tomás Asensio Gíl.

Villabrágima.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Agapito Cardeñosa. Alejandro Valdivieso. Andrés Martin. Angel Alonso. Antonio Revuelta. Aureliano Ruiz. Benito Gonzalez Leonato. Clemente de Castro. Francisco Bayon. Francisco Rios. Francisco Villa. Gerónimo Tomillo. Gervasio Alonso. Gregorio Cebrian. Hermenegildo Perez. Isidro Esteban. Isidro Herrero. José Gonzalez San Roman. Juan Antonio Esteban. Juan Nieto. Juan Valdivieso Maestro. Justo de Castro. Lope Mateo. Luciano Represa. Manuel Corbete. Manuel Maestro. Mariano Valbuena. Miguel Villarragat. Pablo Cocho. Pablo Martin. Patricio Sanchez. Pedro Simon. Pio Mateo. Raimundo Hovos. Ramon María Delgado. Robustiano Perez. Tomás Fernandez. Tomás Martin. Tomás Tomillo. Venancio Izquierdo.

Capacidades.

D. Florencio Carro.

Vicente Tomillo.

Villaespér.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Angel Lopez.
Isidoro Alvarez.
Lorenzo Garrote.
Martin Gutierrez.
Saturnino Mateos.

Capacidades.

D. Francisco Paz.

Villafrechós.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Antonio Giron. Basilio Galicia. Bernardino Hervás. Deogracias del Rio. Francisco Badas. Francisco Roman. José Lorenzo Frontaura. Leonardo Losada. Longinos Pernía. Luis Bezos. Manuel Baltasar Lobato. Manuel García Perez. Manuel Perez Delgado. Marcelo Espeso. Mateo de Castro. Mauricio Lorenzo. Miguel de Pernia. Nicolás Francisco. Pablo Dominguez Cocho. Pedro Zoylo Bayon. Ramon Ruiz. Sandalio Poblacion. Santiago Barayon. Tiburcio Tomillo. Tomás Rodriguez Francisco.

Capacidades.

D. Domingo Rodriguez.Félix Ares.Manuel Antonio de Castro.Manuel Atienza.

Villagarcía.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Alejandro Fernandez. Andrés Fernandez. Angel Alvarez Angel de Arguellada. Bernardo Leal. Celedonio Gonzalez. Ezequiel Junquera. Fabian Vazquez. Felix Alfonso. Felix Alvarez. Francisco Leal. Francisco Represa. Francisco Urueña. Laureano Dominguez. Leoncio Francos. José Manuel Manso. Mateo Lopez. Mateo Martin. Matias Fernandez Corral. Pedro Garrote. Tomás Martinez.

Capacidades.

D. Lanreano Dominguez.

Villalva del Alcor.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Acisclo Conde.

Agapito Blanco.

Alejandro Ramirez.

Andrés Carranza.

Angel de Vega:

D. Antolin Perez. Celedonio Alvarez. Cleto del Campo. Daniel Sanchez. Emeterio de la Torre. Eugenio Moratinos. Francisco Perez. Francisco Bico. Gregorio Rivas. Ildefonso del Campo. Jacinto de Diego. José Conde. José Rodriguez. Juan Antonio Salamanca. Juan Blanco. Juan del Campo. Juan Mucientes. Juan Rodriguez. Juan Conde. Julian del Campo. Lesmes Blanco. Luciano Heredero. Miguel Perez. Talk somman without Miguel Mucientes. Matias Mucientes. Nemesio del Campo. Nicolás Ramirez. Rafael Conde. Rufo Diez. Saturnino Salvador. Wenceslao del Campo.

Capacidades.

D. Hermenegildo Fernandez.

Villamuriel de Campos.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Alejo Alaiz.

Basilio Lucio.
Diego Perez Sanchez.
Fabian Pernía Giron y Quiñones.
Francisco Fernandez Godos.
Francisco Rodriguez.
José Perez Guzman.
Lucas Guzman.
Miguel Loya.
Modesto Leon Calvo.
Modesto Rodriguez.
Pedro Leon Martin.
Simon Leon.
Vitorio Rodriguez.

Villanueva de los Caballeros

Contribuyentes de 400 reales.

D. Angel Gomez.

Angel Holguin.

Andrés Dominguez.

Antonio Deza.

Bernardo Revuelta.

Celestino Deza.

Feliciano Rodriguez.

Felipe Riñon.

Ignacio Dominguez.

José Antonio Moran.

Mancio Gonzalez.

Manuel Nágera.

Manuel Rodriguez Francos.

Ulpiano Rodriguez.

Vicente Sanchez.

Villanueva de S. Mancio.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Antonio Robles.
Benigno de Castro.

D. Benigno Gutierrez.

Francisco Martin.

José Mulero.

José Nieto.

Juan Palencia.

Juan Francisco Villarroel.

Laureano Palencia.

Maquel Rojo.

Mateo Moras.

Matías Palencia.

Modesto Blanco.

Pedro Martin Paniagua. Sebastian Blanco.

Villardefrades.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Andrés Labrador.

Blas Cano.

José Rodriguez Alvarez.

Juan Pinilla.

Julian Gutierrez.

Lino Cano.

Lorenzo Cano.

Miguel Revuelta.

Ramon Perez Aguado.

Santos Perez.
Wenceslao Perez.

Villavellid.

Contribuyentes de 400 reales.

D. Alejandro Rico.
Andrés Gutierrez.
Atanasio Gonzalez.
Francisco Gonzalez Labrador.
Genaro Almirante.
José Barrio.
José Cabezon.
Juan Alvarez.
Martin Barrio.
Martin Cano.
Narciso Fernandez.
Saturnino Alvarez.
Ulpiano Barrio.
Venancio Fernandez.

Valladolid 15 de Mayo de 1860. = El Gobernador, Cástor Ibañez de Aldecoa. = Antonio Castilla, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES:

Gobierno de la provincia de Granada.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado 1.º—Obras públicas.—Carreteras de tercer órden.

Con objeto de proceder al estudio, proyecto y construccion de todas las carreteras de tercer órden, y necesarias para el enlace y comunicacion no solo de las clasificadas de primero y segundo bajo las prescripciones de la ley de carreteras, sino de todos los pueblos de esta provincia, la Excma. Diputacion provincial acordó la creacion de un cuerpo facultativo que costeado de los fondos de la provincia se encargue de aquel importante servicio, y aprobada por el Gobierno de S. M. (Q. D. G.) la partida necesaria en el presupuesto de este año, es llegado el caso de proceder al nombramiento de las personas que han de desempeñar los destinos que han de

crearse; al efecto y con el fin de que la expresada corporacion provincial pueda hacer la eleccion oportuna en la primera reunion que se celebre, se abre concurso por término de un mes á contar desde el dia de la fecha, para que dentro de él se presenten por los aspirantes las respectivas solicitudes documentadas.

Las plazas que han de crearse son:

Un Director con el haber de 20.000 reales anuales, y 40 diarios por via de indemnizacion en los casos marcados á los empleados del cuerpo de Ingenieros de caminos.

Dos Ayudantes con 8.000 rs. al año y 20 de dietas bajo las anteriores prescripciones.

Dos Delineantes de probada suficiencia con 5.000 rs. cada uno.

Y cuatro Sobrestantes con la práctica y conocimientos necesarios y el haber de 4.000 rs. cada uno y 15 rs. de dietas en la forma establecida.

Para optar á la plaza de Director se necesita acreditar:

1.º Pertenecer à la clase de Ingenieros, Arquitectos, Ayudantes de obras públicas, ó Directores de caminos vecinales.

2.º Tener cumplidos 25 años.

3.º Haber prestado servicios en el ramo de obras públicas de camines y canales.

4.º Ser de buena conducta moral y política, y no haber sido encausado ni espulsado del cuerpo á que pertenezcan, por faltas cometidas en el ejercicio de su cargo.

Para aspirar al cargo de Ayudante se requieren circunstancias análogas á las anteriores y en relacion al cargo que ha de desempeñar, exceptuándose la edad que deberá ser de 21 años, á lo menos.

Los que deseen obtener plaza de delineante y sobrestante, acreditarán ser mayor de 21 años, buena conducta y antecedentes de sus servicios en órden de los que no han de desempeñar.

En la eleccion para todas las clases serán preferidos los que, á la superioridad de sus especiales títulos reunan mayores servicios en el ramo de su institucion.

Las solicitudes se entregarán en la Seccion de Fomento de este Gobierno con los documentos que la acompañen, haciéndose mencion del domicilio de los aspirantes.

Granada 4 de Febrero de 1862. = Celestino Mas y Abad.

Ayuntamiento Constitucional de Pozaldez.

Con la competente autorizacion se sacan á pública subasta las obras de reparacion que han de ejecutarse en las Casas Consistoriales, escuelas públicas, casas de los maestros de instruccion primaria, la del Médico titular, la del matadero y carnicería, pertenecientes á este comun de vacinos, bajo el tipo de 20.338 rs. en que se hallan cafcutadas por el arquitecto de esta provincia, y con sujecion á las condiciones facultativas estampadas por el mismo y económicas acordadas por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en su Secretaría.

El remate tendrá lngar el dia 12 de Marzo próximo venidero, desde las diez en adelante de su mañana, ante el Ayuntamiento en su Sala de sesiones.

Pozaldez 10 de Febrero de 1862. = El Presidente, Eleuterio de Rueda.

VALLABOLID. — IMPRENTA DE GARRIDO, calle de la Obra, núm. 7.